



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 244, fecha: miércoles, 27 de Diciembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LAS FRAGUAS

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO
2017

3887

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de las Fraguas para el 2017 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:



ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRE SUPUESTO 2017
		IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	22.853,00 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	21.903,00 €
1	Gastos del Personal	10.300,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	11.181,00 €
3	Gastos financieros	100,00 €
4	Transferencias corrientes	322,00 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	950,00 €
6	Inversiones reales	950,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL GASTOS	22.853,00 €

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRE SUPUESTO 2017
		IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	31.419,76 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	31.419,76 €
1	Impuestos directos	14.412,92 €
2	Impuestos indirectos	650,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.221,35 €
4	Transferencias corrientes	4.680,49 €
5	Ingresos patrimoniales	8.455,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	31.419,76 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Importe
Secretaría-Intervención en agrupación	1	A1/2		10300

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Arroyo de las Fraguas, a 22 de diciembre de 2017. El Alcalde-Presidente, D.



Pablo Domingo Domingo